

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



DECRETO N° 039/15

PUERTO YERUA, SETIEMBRE 16 DE 2015

VISTO:

El Decreto N° 016/15, de fecha 29/06/15.

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo el Departamento Ejecutivo Municipal dispuso la realización de diversos estudios ictícolas, en las aguas del Río Uruguay, altura Puerto Yerúa.

Que el movimiento de técnicos y personal afectado a dichos estudios, se realizó con lanchas de la firma Serv. Fum, propiedad del Sr. Geier Rafael, con domicilio en Avda. de Los Rusos 456, de la ciudad de San Salvador, CUIT: 20-23600679-5.

Que corresponde aceptar las facturas ingresadas dando cuenta del costo de las mismas, atribuibles a los estudios dispuestos.

En consecuencia, corresponde abonar la Factura N° 0002-00000059, de fecha 25/08/15, por la suma de Pesos: Ocho mil doscientos (\$8200), en razón de lo expuesto en el presente considerando y en el Decreto N° 016/15.

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10.027**

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese a Geier Rafael, CUIT 20-23600679-5, la Factura N° 0002-00000059, de fecha 25/08/15, por la suma de Pesos: Ocho mil doscientos (\$8200), en concepto de excursiones de lancha y en razón de lo vertido precedentemente.

ARTICULO 2°: Pase a Contaduría y Tesorería a los fines de su imputación y posterior pago.

ARTICULO 3°: De forma.

  
MARÍA GRISELDA BRASSESCO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



  
ALEJANDRO FABIAN CEVE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA